
	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA NIT: 892.300.815-1</p>	 <p>MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	1

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA – CESAR



PERIODO: ENERO – MARZO DE 2020

EDNA LILIANA MEJÍA CUELLO

Asesora de Control Interno

CHIMICHAGUA – CESAR

Abril 12 de 2020

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA NIT: 892.300.815-1	 MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL	CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	2

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento en lo dispuesto por la normatividad (Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998), emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012 el cual dice que:

Artículo 1. El artículo 22 del decreto 1737 de 1998, quedará así:

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.



En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad en el gasto público que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."

Por lo expuesto anteriormente esta oficina presenta el informe de Austeridad en el Gasto público del trimestre enero – marzo de la vigencia 2020. En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos de funcionamiento y la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal para los meses de enero – marzo de 2020, sobre los compromisos y los consumos de los siguientes rubros:

- Personal de Nómina.
- Servicios Públicos.
- Servicios Personales Indirectos.
- Impresos, Publicaciones y Publicidad.
- Consumo de combustibles.
- Viáticos.
- Mantenimiento de Vehículos.

Relación de uso de celulares, el gasto mensual de cada uno de ellos, nombre y cargo del funcionario a quien le fue asignado y controles aplicados durante el

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA NIT: 892.300.815-1	 MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL	CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	3

trimestre enero – marzo de 2020. Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relaciona con el comportamiento de los gastos generales, de funcionamiento.

2. ALCANCE

Mediante el presente informe, se expresa el comportamiento de los gastos generales, sueldo de personal de nómina, servicios personales indirectos, ejecutados por el Municipio durante el trimestre enero – marzo de 2020 y su correspondiente variación.



Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la información requerida por la Contraloría General de la Nación, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, se pretende analizar y realizar comparativos entre los trimestres de las últimas dos vigencias, que nos lleven al análisis de estos gastos.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del presente informe, se tomó información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal y Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos con relación a gastos generales (Adquisición de bienes y servicios), sueldos de personal de nómina y servicios personales indirectos.

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del informe se tomó los registros financieros y presupuestales suministrados por la Secretaría de Hacienda; la relación de las líneas de celular asignadas a los funcionarios de la administración central y la relación de los vehículos asignados para uso de comisiones oficiales de la Alcaldía Municipal Para el análisis se tomaron los gastos de funcionamiento generados durante los meses de enero – marzo de 2020 y se procedieron a comparar en su ejecución con el mismo trimestre de la vigencia 2019.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA NIT: 892.300.815-1	 MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL	CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	4

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

COMPARATIVO PERSONAL DE PLANTA 2020 – 2019

NIVEL	2020	2019
DIRECTIVO	6	6
ASESOR	1	0
PROFESIONAL	2	2
TECNICO	4	4
ASISTENCIAL	13	13
TOTAL CARGOS	26	26

Como se observa en el comparativo anterior, para la vigencia 2020 en el primer trimestre cuenta con 26 funcionarios frente al mismo número de funcionarios del primer trimestre de la vigencia 2019.

PAGO DE NÓMINA



AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
2020	\$ 42.602.601	\$ 42.153.462,80	\$ 44.701.510,80	\$ 129.457.574.60
2019	\$ 39.083.050.20	\$ 38.905.163.00	\$ 40.768.037.00	\$ 118.756.250.00

El valor total pagado por concepto de planta de personal en el primer trimestre del 2020 fue de \$129.457.574.60, y para la vigencia de 2019 fue de \$118.756.259.00. Con un incremento de \$10.701.324,60, lo cual obedece a que, para la vigencia de este trimestre de 2020, se realizaron ajustes salariales legales, por lo tanto, se ve reflejado el incremento.

SERVICIOS PUBLICOS

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
2020	\$ 4.112.356.14	\$ 8.192.810,50	\$ 4.932.465,97	\$ 17.237.632,61
2019	\$ 16.681.243.25	\$ 9.447.638.20	\$ 4.616.615.78	\$ 30.745.497.23

El consumo de servicios públicos (energía, internet, telefonía) durante el primer trimestre de la vigencia 2020, ha disminuido considerablemente frente al mismo periodo de 2020, presentando una variación de \$ 13.507.864.62. Los gastos de internet que se cancelaron en el primer trimestre de 2020 fue por un valor de \$ 4.500.000.00. a FIBERTEC CONEXION SAS.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA NIT: 892.300.815-1	 MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL	CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	5

La telefonía celular causa facturas mensuales por valor aproximado a \$520.000.00 cabe anotar que la alcaldía tiene una línea de teléfono fijo, que no está en uso, asignado de la siguiente manera:

USO DE TELEFONOS FIJOS

Nº	UBICACIÓN	LINEA
1	Secretaría de Servicios Sociales	5 280 292

USO DE CELULARES:

Según el informe suministrado por la Secretaría de Hacienda, el municipio tiene actualmente 2 líneas de teléfonos celular, asignadas a los Servidores Públicos de la Alcaldía, de la siguiente manera:

Nº	FUNCIONARIO	CARGO	LINEA	CONSUMO PRIMER TRIMESTRE
1	ROSSI NOVA OCHOA	Secretaria de Despacho	3145565489	\$769.486.71
2	ANA ISABEL CERVANTES LEON	Secretaria de Hacienda	3205498527	\$794.766.40



La línea número 3205498527 está a cargo de la Secretaria de Hacienda, y es compartida con la oficina de más familia en acción, y la línea 3145565489 está a cargo de la secretaria de despacho y compartida con la Secretaría de Gobierno.

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
2020	\$ 0	\$ 18.250.000,00	\$ 19.050.000,00	\$ 37.300.000,00
2019	\$ 00	\$ 00	\$ 17.050.000.00	\$ 17.050.000.00

Fuente: Secretaría de Hacienda.

Para el primer trimestre del 2020 se canceló un valor total de \$37.300.000.00 por concepto de Prestación de servicios, se evidencia un aumento por valor de \$20.250.000, esto corresponde a que se necesitó el personal en la nueva gestión del alcalde electo y debieron hacerse ajustes de ley para el buen funcionamiento de la entidad.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA NIT: 892.300.815-1	 MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL	CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	6

GASTOS DE IMPRESOS, PUBLICACIONES, PUBLICIDAD:

AÑO/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
2020	\$00	\$1.600.000,00	\$1.600.000,00	\$3.200.000,00
2019	\$00	\$00	\$1.500.000.00	\$1.500.000.00

Fuente: Secretaría de Hacienda.

Para el primer trimestre del año 2020 hubo gastos por estos conceptos, que comparados con el primer trimestre de 2019 tuvo un aumento aproximado del 100%.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
2020	\$ 1.809.920,00	\$ 3.320.114,00	\$ 5.063.057,00	\$ 10.193.091,00
2019	\$ 2.491.588.00	\$ 1.442.801.00	\$ 5.924.245.00	\$ 9.858.634.00

Fuente: Secretaría de Hacienda.

Para el primer trimestre del año 2020 hubo gastos por estos conceptos, que comparados con el primer trimestre de 2019 es un aumento leve.

CONSUMO DE GASOLINA

Con respecto al gasto de gasolina, no aplica para esta entidad, debido a que la Alcaldía de Chimichagua no cuenta con vehículos automotor y el traslado del alcalde y demás funcionarios del Municipio se realiza bajo su propio pecunio.

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Con respecto al gasto de mantenimiento de vehículos, no aplica para esta entidad, debido a que la Alcaldía de Chimichagua no cuenta con vehículo automotor. En resumen, se observa que la Alcaldía Municipal de Chimichagua, centra su atención a racionalizar sus gastos y a hacer esfuerzos a que estos se den de manera moderada de acuerdo a sus necesidades, sin embargo, sería importante implementar controles para dar cumplimiento a la normatividad en materia de economía y austeridad en el gasto y así impartir las medidas para la eficiencia en el manejo de los recursos.



Edna Liliana Mejía Cuello
Asesor de Control Interno